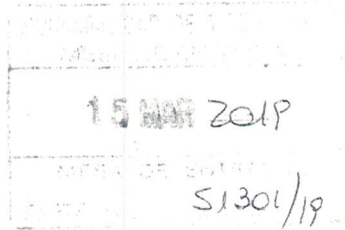


TESTIMONIO



VISTO:

El Expte CON 10.207/19, ref. a Resolución Declarando Personas Destacadas del Partido de Tres de Febrero, a las señoras Martha Evans y María Elena Lichieri, y;

CONSIDERANDO:

Que, las ciudadanas Martha Evans Y María Elena Lichieri, reúnen los méritos y trayectorias en el ámbito del accionar en bien de la comunidad tresfebrerense.

Que, Martha Evans llegó al Barrio de Villa Risso en 1952, donde vive desde entonces, siendo parte de la comunidad de su barrio.

Que, María Elena Lichieri, llegó al Barrio de Villa Risso en 1975, donde vive desde entonces siendo parte de la comunidad del barrio.

Que, han sido las impulsoras para que Villa Risso sea considerado dentro del desarrollo urbano del distrito, a pesar de encontrarse en tierras del ferrocarril.

Que, han luchado para que Villa Risso conserve su historia como barrio centenario pero que logre acceder a los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de las familias que actualmente componen el barrio.

Que, han logrado que se lleve a cabo la actualización de la red de agua corriente y cloacas, que fueron realizadas en su momento por el ferrocarril cuando se diseñó el barrio, pero que no contaba con la conexión a la red pública actual.

Que, su trabajo continuo en pos del bienestar de sus vecinos logró que el barrio sea integrado en el proyecto actual de pavimentación del Distrito.

Que, son quienes conservan documentos históricos del barrio, promoviendo la difusión y preservando de la historia y fomentando la participación comunitaria del barrio a través de la Asociación Social, Cultural y Vecinal Villa Risso.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: Declárese personalidades destacadas del Municipio de Tres de Febrero a la ----- Sra. Martha Evans y a la Sra. María Elena Lichieri, por su labor incansable para que Villa Risso se integre al Municipio, por su trabajo en pos del bienestar de sus habitantes y su tarea por la conservación de la historia del barrio.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL 8 DE MARZO DE 2019.

Oscar Eduardo Velaz  
Secretario  
H.C.D. de Tres de Febrero



Dr. Sergio G. Iacovino  
Presidente  
H.C.D. de Tres de Febrero